



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2021-00755-00
RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
VERBAL SUMARIO

Bogotá, D.C., 14 FEB 2023

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado de la parte demandante por ser procedente de conformidad con lo previsto en los numerales 2 y 3 del artículo 93 del C. General del P., el Juzgado,

ACEPTAR la REFORMA DE LA DEMANDA, solicitada por la parte demandante, en cuanto al hecho 1, la pretensión segunda y la medida cautelar.

De la reforma de la demanda, notifíquese personalmente, conjuntamente con el auto que admitió la demanda a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 15 FEB 2023 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 023 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría

ncrr